

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en plaza de Aljarafe, número 1 de esta ciudad, planta baja, inscrita en ese Registro, con el número 7.249, al folio 150, tomo 828, libro 462.

Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—51.556.

## TARANCÓN

*Edicto*

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Vicente Garrido Martínez y doña María de las Mercedes Arquero Alcázar (cuantía 9.628.264 pesetas), por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle El Greco, número 6. Ocupa una superficie construida total de 216 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 625, libro 59, folio 140, finca 8.797.

Valorada, en escritura de constitución de hipoteca, en 13.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de noviembre de 1998 para la primera, y, en su caso, el día 17 de diciembre de 1998 y el día 15 de enero de 1999 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Vicente Garrido Martínez y doña María de las Mercedes Arquero Alcázar.

Dado en Tarancón a 22 de julio de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria.—51.656.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Johan Chistian Wagner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0096/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a su basta y su valor

A) Vivienda planta baja, letra A, edificio calle Ebro, chaflán Via Augusta, urbanización «Propamar», superficie 80 metros 1 decímetro cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.172, libro 323, folio 81, finca 29.678, tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

B) Vivienda tercera planta, letra C, edificio calle Ebro, chaflán Via Augusta, urbanización «Propamar», superficie 51 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.172, libro 323, finca 29.698, tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—51.458.

## TERRASSA

*Edicto*

Don José Ignacio Martínez Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Silvio Jo Hierro y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Montserrat Mir España, contra don Antonio González López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0213-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 33.—Urbana. Vivienda de protección oficial, corresponde al expediente B-130-CD/69, grupo de polígono carretera de Rubí, en el término municipal de Terrassa, provincia de Barcelona, sita en el bloque tipo T, de la casa número 10, planta novena, puerta primera. Tiene una superficie construida de unos 103 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería-lavadero. Linda: Al frente, entrando, con distribuidor y vivienda, puerta segunda de la misma

planta; por su derecha, entrando, con caja de escalera, patio de ventilación y vuelo de la urbanización, destinada a paso de peatones; por su izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, destinada a paso de peatones, que le separa de la calle, letra A, y al fondo, con vuelo de la urbanización, destinada a paso de peatones, que le separa de la zona comercial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.333 del archivo, libro 1.231 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 156, finca número 35.522-N, inscripción tercera. Tasada en 12.825.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—51.384.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos, número 544/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal número G28-029007, domiciliado en plaza de Celenque, 2 (Madrid), representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Fidel Valverde Iglesias, con documento nacional de identidad número 2.207.182, domiciliado en calle Ana de Austria, número 14, segundo, B, Pinto (Madrid), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 19 de noviembre y 21 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

### Bien que se saca a subasta

Parcela situada en el término municipal de Seseña (Toledo), al sitio de Albañales, inscrita al tomo 1.397, folio 184, tomo 1.569, libros 66 y 86, número de finca 6.010.

Tasación: 11.806.866 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-544/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera y segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación a que se refiere en, su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—51.582.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Juana Gil Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.129.833 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.316, clave 18, procedimiento hipotecario, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálicos o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción de tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada por encontrarse en paradero desconocido.

### Bien que saca a subasta

Finca número 19. Apartamento número 8, sito en la planta semisótano, con acceso por el callejón de Granados, número 12, de Toledo. Consta de estar-comedor con cocina, una cuarto de baño y hueco bajo la escalera. Tiene una superficie útil de 36.90 metros cuadrados. Linda, tomando como lado frente aquel en que está su puerta de acceso desde el rellano: Por el frente, con el rellano y el apartamento número 9; por la izquierda, con subsuelo del callejón de Granados; por la derecha, con finca del Ayuntamiento, y por el fondo, en desnivel, con el apartamento número 5, con acceso por el portal número 14 del callejón de Granados. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 4,40 por 100 y en los de su portal de 29,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.045, libro 537, folio 162, finca número 37.692.

Tasada a efectos de subasta en 7.129.833 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.632.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Mercedes Garrido Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/0018/0116/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100